

LA GLORIOSA JORNADA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1811

Escribe: GUILLERMO HERNANDEZ DE ALBA

Conmemora la república el sesquicentenario de la declaratoria de Independencia absoluta de España de la ilustre ciudad de Cartagena y su provincia. La historia patria registra en sus anales reiterados hechos gloriosos ocurridos en el recinto de la primera plaza militar española de América, ciudad murada que, a los largo de tres centurias de dominación hispánica, fue teatro de sucesos inolvidables en defensa del poderío metropolitano, hasta merecer el dictado de *Heroica*. Cartagena resume las claras virtudes de la ciudad militar hispana. El espíritu republicano alertado a la espera de ataques de los enemigos tradicionales del señorío colonial de España, fue propicio, como en ningún otro lugar del Nuevo Reino de Granada, para la adopción de inesperadas medidas políticas requeridas por las circunstancias.

Fue así como su Cabildo secular fue el primero entre todos los neogranadinos en controlar el poder peninsular al acaecer la crisis de 1808. El 22 de mayo de 1810 organizó a su arbitrio la administración pública de la provincia con la intervención inmediata, cerca del gobernador militar, de dos miembros de su seno, acto que trajo como pronta secuencia la deposición de la autoridad española el 14 de junio y la organización, el 30 de agosto siguiente, de una Junta Suprema, integrada por los memorables regidores de 1810 y seis electores escogidos por el pueblo.

De igual manera la historia tenía reservada a la gloriosa ciudad neogranadina las primicias del acto político más trascendental de la época: la proclamación de la Independencia absoluta de la Madre Patria. Dos influencias son notorias en tal acontecimiento: el ejemplo estimulante de Venezuela cuyo congreso la proclamó en la memorable sesión del 5 de julio de 1811 y la enérgica propaganda periodística del Precursor Nariño, desde las páginas de "La Bagatela", que publicaba en Santa Fe de Bogotá.

Ya el 29 de agosto de 1811 el presidente de la Junta Suprema de Cartagena, el respetable prócer José María García de Toledo, "difundió en el distrito de su mando copia de una representación que hicieron a este Cabildo una multitud de vecinos de todas clases, pidiendo que este Supremo Gobierno —son palabras suyas— se declare absolutamente independiente de la Península, y que se formase una constitución, en que exactamente se dividiese en tres poderes..." (1).

Desde el primer momento el movimiento cartagenero tuvo el apoyo decidido de las clases populares y de color. Negros y pardos, libertos y mulatos, aborígenes de stirpe caribe, entretenidos los unos como soldados de las milicias locales, como avezados marinos los otros o como simples menestrales, dominaban extramuros en la barriada de Getsemaní, guiados por caudillos de prestigio que los mantuvieron alerta. Fascinados por la fogosidad de los dos hermanos Gabriel y Vicente Gutiérrez de Piñeres; organizados en los regimientos de "Lanceros de Getsemaní" y de "Patriotas Pardos", se mostraron en franca oposición contra el indeciso gobierno de García de Toledo, cuyo mandato concluyó el 31 de agosto de 1811, que entretuvo el tiempo en volver a la jurisdicción de Cartagena la provincia de Mompo, la valerosa patria natal de los Piñeres, que desde el 6 de agosto de 1810 había proclamado su separación de Cartagena y adoptado "la libertad e independencia absoluta del Consejo de Regencia", como lo hiciera la Junta Suprema de Santa Fe de Bogotá, el 27 de julio del año memorable.

La presión de las clases inferiores, estimulada con acierto, debía hacerse sentir arrolladora en el momento preparado por el célebre Matancero y por Juan José Solana, ejecutores fidelísimos de la decidida voluntad de los Gutiérrez de Piñeres que tomaron como bandera su adhesión a Santa Fe de Bogotá, capital del Estado de Cundinamarca, cuyo gobierno conducía Nariño. Sobre el grupo cartagenero disidente, sobre el alma inflamada de sus jefes, cayeron como una bomba las expresiones francas y cálidas de *La Bagatela extraordinaria* del 19 de septiembre de 1811, que abrió los ojos a tantos ingenuos. La pluma vibrante de Antonio Nariño planteó rotunda la verdadera situación indefinible:

"...¿En qué fundamos las esperanzas de conservar nuestra libertad? Por fuera se aumentan los peligros, y por dentro la desconfianza y la inacción. La Patria no se salva con palabras ni con alegar la justicia de nuestra causa. ¿La hemos emprendido, la creemos justa y necesaria? ¡Pues a ello: vencer o morir, y contestar los argumentos con las bayonetas! ¿¿¿¿Habría todavía almas tan crédulas que piensen escapar del cuchillo si volvemos a ser subyugados???? Que no se engañen: somos insurgentes, rebeldes, traidores; y a los traidores, a los insurgentes y rebeldes se les castiga como a tales. Desengañense los hipócritas que nos rodean: caerán sin misericordia bajo la espada de la venganza, porque nuestros conquistadores no vendrán a disputar con palabras como nosotros, sino que segarán las dos hierbas sin detenerse a examinar y apartar la buena de la mala: morirán todos, y el que sobreviviere, solo conservará su miserable existencia para llorar al padre, al hermano, al hijo o al marido.

"...No hay pues, ya más esperanzas que la energía y firmeza del Gobierno. Al Americano, al Europeo, al Demonio que se oponga a nuestra libertad, tratarlo como nos han de tratar si la perdemos. Que no haya fueros, privilegios ni consideraciones: al que no se declare abiertamente con sus opiniones, con su dinero, y con su persona a sostener nuestra causa, se debe declarar enemigo público, y castigarlo como a tal. Esos egoístas, esos tibios, esos embrolladores son mil veces peores que los que abiertamente se declaran en contra. Al que no quiera ser libre con nosotros, que se vaya; pero al que se quede, y no sostenga nuestra causa con calor, que le caiga encima todo el peso de la ley.

"¡Abramos por Dios los ojos! la hora ha llegado: nuestra ruina es irresistible si no nos unimos, si no deponemos todas las miras personales, todos los resentimientos pueriles, y sobre todo, esta apatía, esta confianza estúpida, esta inacción tan perjudicial en momentos tan críticos. Que el fuego sagrado de la Patria penetre nuestros corazones: y los inflame con la justicia de nuestra causa, y los riesgos que nos amenazan; que no haya más que un sentimiento, un fin: que no se co-

nozan más distinciones de Patria, de profesiones para defender nuestra libertad, que el de Ciudadanos de Cundinamarca: y finalmente que no se oiga más que una sola voz: *Salvar la Patria o morir*" (2).

Era, la de esta proclama, la voz misma de la Patria que clamaba por la unión de las provincias, mientras desde Cartagena, como ocurrió a partir de 1810, se fomentaba inoportuna federación, y se prevenía a todo el país desde las autorizadas y eficaces páginas de "El Argos", contra el gobierno de Cundinamarca. Precisamente dos respetables representantes suyos acababan de arribar a Cartagena de regreso de Norteamérica, a donde fueron a adquirir armas y una imprenta en las que fiar la defensa de la Patria y la propaganda de la ideología independentista. Eran ellos el doctor Nicolás Mauricio de Omaña, eclesiástico respetabilísimo, catedrático y vicerector del Colegio Mayor de San Bartolomé, párroco de la iglesia catedral de Bogotá, signatario del Acta del 20 de Julio de 1810, presidente de la Sección o ministerio de Negocios Eclesiásticos de la Junta Suprema Gubernativa. El otro un caballero de mucha prestancia social y económica, don Pedro de la Lastra y León, miembro de la Sociedad de Amigos del País, fundada por el sabio Mutis; viajero ilustrado, economista de notoria capacidad, promotor del progreso nacional, decidido seguidor de la causa republicana y también del sistema federal, para cuya causa fue ganado por su experiencia norteamericana.

La Junta Suprema de Cartagena, presidida desde el mes de septiembre por don Ignacio Cavero, quiso retener para su propia defensa las armas compradas por los diputados de Cundinamarca, violentando la opinión del partido de los Piñeres y haciendo más acre la oposición que encontró esta nueva bandera para conducir la opinión hacia la independencia absoluta, solicitada desde el mes de agosto anterior. El ejemplo de Venezuela, la divulgación del texto del Acta de Independencia de los Estados Unidos, de donde venían el doctor Omaña y el señor de la Lastra; la presencia en Cartagena de otros patricios procedentes del interior del país tan respetables como el regidor José María de Castillo y Alarcón, el acaudalado comerciante Juan Manuel Arrubla y algunos más que figuraban en las filas de las milicias locales, contribuyeron a fomentar la simpatía hacia la antigua capital del virreinato que contó con un verdadero partido político capaz en el momento menos pensado de producir la gran crisis que todos presentían.

La actitud indecisa de la Junta Suprema de Cartagena que dejó pasar el tiempo sin adoptar la determinación positiva de proclamar la Independencia absoluta que le fue solicitada desde el mes de agosto y que estaba también en su pensamiento, dio verdadero carácter popular al trascendental suceso, ocurrido el 11 de noviembre, fruto no ya de la madura reflexión de quienes ejercían el mando, sino del ferviente amor a la libertad alimentado por el joven caudillo momposino en sus decididos seguidores del barrio de Getsemaní.

En las olvidadas páginas de la *Gazeta Ministerial de Cundinamarca*, publicación oficial del gobierno de Santa Fe de Bogotá, en el número correspondiente al jueves 5 de diciembre de 1811, encontramos un documento inapreciable que adelante publicamos, denominado *Cartagena-Historia de su Revolución del lunes 11 de noviembre*, relato que constituye el

más autorizado registro de los sucesos inolvidables que conmemora la República. Culminación de todos ellos y gloria perenne de Cartagena fue la redacción y la firma del trascendental documento político que constituye el Acta de Independencia absoluta. En el sobrio y enérgico texto o exposición de motivos que precede al juramento, están presentes el espíritu y la letra de las dos Actas similares hasta entonces proclamadas en América: la de Filadelfia, suscrita el 4 de julio de 1776 y la de Caracas, el 5 de julio de 1811, claro testimonio de la unidad ideológica del Continente. No se extrañan en ellos tampoco idénticos adjetivos propios del lenguaje periodístico de la *Bagatela* extraordinaria del 19 de septiembre.

De tanta dignidad y varonía son las cláusulas finales, que ellas permanecen como ejemplo del fervoroso amor a la Libertad prendido en el generoso corazón de los fundadores de la nacionalidad que supieron ser fieles al juramento sacrosanto pronunciado en hora tan solemne:

"(..)nosotros, los Representantes del buen pueblo de la Provincia de Cartagena de Indias, con su expreso y público consentimiento, poniendo por testigo al *Ser Supremo* de la rectitud de nuestros proceder, y por árbitro al mundo imparcial, de la justicia de nuestra causa, declaramos solemnemente a la faz de todo el mundo: que la Provincia de Cartagena de Indias, es desde hoy de hecho y por derecho, *Estado libre, soberano e independiente*, que se halla absuelta de toda sumisión, vasallage, obediencia, y de todo otro vínculo, de qualquier clase y naturaleza que fuese, que anteriormente la ligase con la Corona y Gobiernos de España; y que como tal Estado libre y absolutamente independiente, puede hacer todo lo que hacen y pueden hacer las naciones libres e independientes. Y para mayor firmeza y validez de esta nuestra declaración, empeñamos solemnemente nuestras vidas y haciendas, jurando derramar hasta la última gota de nuestra sangre, antes que faltar a tan sagrado compromiso" (3).

Esta fue la promesa que, personalmente y en nombre del pueblo que representaban, prestaron los inolvidables signatarios del Acta, a saber *Ignacio Cavero*, a la sazón presidente de la Junta Suprema y primero del Estado naciente, los demás integrantes de la Junta y los regidores de la Ciudad, patricios *Juan de Dios Amador*, *José María García de Toledo*, *Ramón Ripoll*, *José de Casamayor*, *Domingo Granados*, *José María del Real*, *Germán Gutiérrez de Piñeres*, *Eusebio María Canabal*, *José María del Castillo*, *Basilio del Toro de Mendoza*, *Manuel José Canabal*, *Ignacio de Narváez y la Torre*, *Santiago de Lecuna*, *José María de la Terga*, *Manuel Rodríguez Torices*, *Juan de Arias*, *Anselmo José de Urreta*, *José Fernández de Madrid*, *José María Benito Revollo*, Secretario.

He aquí el texto del famoso documento político:

CARTAGENA

HISTORIA DE LA REVOLUCION DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE

A las ocho y media de la mañana empezaron a correr las gentes por las calles y a cerrar las puertas de las casas y tiendas. El motivo de esta

alarma era que los pardos del barrio de Getsemaní se habían reunido armados en la plazuela de San Francisco y trataban de tomar las puertas de la ciudad, para entrar a ella y presentarse en la plaza del Gobierno. A poco rato se oyeron algunos cañonazos de las murallas y se supo que ya los mismos pardos se habían apoderado de la artillería, habían ocupado los principales baluartes, unidos ya con los batallones de patriotas pardos, milicias pardas y artillería y habían avocado sobre la Ciudad los cañones que caían al Cuartel del Regimiento Fijo y patriotas blancos para impedir que estos salieran a la calle. Entre tanto la Junta de Gobierno se reunió en el lugar acostumbrado, para oír las demandas del Pueblo. Este nombró por sus Diputados al Dr. Muñoz y al Dr. Dn. Nicolás Omaña, cura del Sagrario de la Catedral de Santafé. Los condujeron muchos de los pardos por entre la multitud. La Junta los recibió con grande atención. El Dr. Omaña se excusó con no menos urbanas que sólidas razones. Pero el innumerable Pueblo clamó ratificando el nombramiento que había hecho en él. Y la Junta le mandó hablar, expresándole que estaba muy satisfecha de su Patriotismo.

En consecuencia de ello se entregaron a los diputados las instrucciones del pueblo. El primer artículo de ellas era pedir que se declarase expresamente que Cartagena era absolutamente independiente de todo Gobierno de España y de toda nación extranjera. Se discutió este punto tan interesante y se sancionó como se solicitaba. Inmediatamente se publicó un bando, cuya escolta se componía de todos los cuerpos militares, declarando a la Provincia de Cartagena por Estado Soberano independiente de España.

Concluido el bando volvieron todos a presentarse a la Junta, a tratar sobre otras solicitudes del pueblo y que fueron estas:

Que a Cundinamarca se le entregaran los fusiles que se le habían retenido.

Que se extinguiese la Inquisición y se diesen sus pasaportes a los dos Inquisidores.

Que igualmente se le diese pasaporte al Obispo de Popayán.

Que los empleos del Consulado se diesen a los americanos.

Que los del Regimiento Fijo no se vendiesen, sino que se diesen a los americanos que se hubiesen distinguido por su patriotismo.

Que se mandase retirar de Mompox al Comisionado Ayo.

Que se despreciase y tuviese por de ningún valor la Pesquisa que el referido Ayo practicó contra los Mompoxinos y sus amigos.

Que se desembarguen todos los caudales y bienes de los vecinos de Mompox que andan fugitivos.

Que se llame a todos estos emigrados, para que regresen a sus casas a gozar de todas sus propiedades y honores.

Que se reforme cabildo de Mompox.

Que se olviden eternamente las pasadas desavenencias de Cartagena y Mompox.

Que el gobierno de Cartagena dividiese exactamente los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Que en el ejecutivo quedase refundida la Comandancia General de Armas.

Que en los Cuerpos Militares pardos, los oficiales fuesen también todos Pardos.

Todo se concedió, a excepción de la devolución a Santafé de cuatrocientos fusiles que se dijo que retenían, por otros tantos que dejaron en esta ciudad las Milicias de Cartagena el año pasado.

En esta ocasión clamó el pueblo diciendo que de Santafé recibía Cartagena todo socorro: que no se mantuviese jamás rivalidad con Santafé.

La providencia de la Junta en que otorgó todas las peticiones referidas se fijó en lugares públicos.

También se fijó un Auto mandando que los que no estuviesen gustosos con el Gobierno y su independencia, saliesen dentro de ocho días de la Provincia. A las 4 de la tarde se mandaron citar algunos Cuerpos para que jurasen la Independencia. Se presentó el Ilmo. Señor Obispo, no quiso jurar, pero protestó que jamás inquietaría al Gobierno, como el no se introdujese en negocios puramente eclesiásticos. Se levantó entonces un rumor general, que decía, que si el Obispo no juraba se le tocase a Sede vacante, pues estimaba más su capricho que la felicidad de sus diocesanos. Costó mucho trabajo aquietar los ánimos en aquel lance.

El Cabildo Eclesiástico juró la Independencia a excepción del Canónico Pimienta. Tampoco juró el Dr. Pey rector del Seminario. Todos los demás cuerpos y jefes juraron también.

El pueblo se apoderó de la Sala de Armas, pero no tocó las de Cundinamarca que estaban allí. La Junta decretó luminarias por tres noches y las hubo con general regocijo y muchas músicas por las calles y en las casas Consistoriales. Se empieza a usar en Cartagena la escarapela de la Independencia, de cinta blanca que denota unión, y verde que simboliza la Agricultura.

El jueves 14 hubo misa de acción de gracias y Te Deum en la Catedral, con asistencia de la Junta y Tribunales y salvas de la Artillería de las murallas. Ahora sí está Cartagena empeñada en la guerra contra Santa Marta: ahora sí se estrechará su unión con Santafé y con el Reyno entero.

El generoso Pueblo de Cartagena en medio de las efusiones de su alegría, buscaba al Dr. Omaña, a D. Pedro Lastra, a D. Manuel Rublas y demás vecinos de Santafé, congratulándose con ellos, de que ya se habían acabado las competencias de Santafé y Cartagena y prorrumpiendo en los más agradables transportes: *viva la independencia, viva Santafé, viva Cartagena.*

El Regimiento de Patriotas Pardos va a estrenar en el reconocimiento de la Independencia que hace el domingo 17 una bandera nueva, en la cual han pintado tres cangrejos alusivos al nombre de Calamar, una granada en medio por el nombre de este Reyno y otros símbolos de la Independencia y unión de este Continente.

En toda esta Revolución no ha habido más desgracia que haberse lastimado un hombre con una pistola que él mismo tenía, habiéndosele entrado la bala por entre cuero y carne de una pierna (4).

NOTAS

1. José P. Urueta y Eduardo G. de Piñeres: *Cartagena y sus cercanías. Guía descriptiva de la capital del Departamento de Bolívar. Cartagena. Tip. de vapor "Mogollón".* 1912, págs. 554 y 555.
2. Antonio Nariño: *Bagatela extraordinaria.* Núm. 11º Santafé juev. 19 de septiembre de 1811. Tom. 1º p.p. 41 y 42.
3. El Acta por vez primera publicada por D. José Fernández de Madrid en el Suplemento a su periódico el *Argos Americano*, que circuló en Cartagena de Indias el lunes 18 de noviembre de 1811, cuyo texto debe considerarse como oficial. De aquí la tomaron para reproducirla la *Gazeta ministerial de Cundinamarca*, edición del jueves 12 de diciembre de 1811 y la *Gazeta de Caracas*, que la acogió jubilosamente en sus páginas el día martes 7 de enero de 1812, como la más afortunada consecuencia de la declaratoria, y consagró a la trascendental noticia el número extraordinario del sábado 4 de enero anterior.
4. *Gazeta ministerial de Cundinamarca* cit. Ejemplar de propiedad del Dr. Rafael Martínez Briceño, a quien debo la copia.